



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GRANADA EVENTOS GLOBALES

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO PRIVADO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE UNA PANTALLA DE LED PARA EL ESTADIO NUEVO “LOS CÁRMENES”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD EN LA WEB.

1.- OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro, montaje, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una pantalla electrónica de led (sistema de información electrónica) en el Estadio Nuevo Los Carmenes gestionado por Granada Eventos Globales S.A. (GEGSA).

2.- PRESUPUESTO

Hasta 267.796'61 euros, impuestos excluidos.

- Coste de la instalación electrónica 153.000 euros
- Coste del suministro de led's..... 91.000 euros
- Mantenimiento, seguros y garantía 23.796'61 euros

3.- PLAZO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO

El plazo de montaje, instalación y puesta en funcionamiento será de dos meses máximo, desde la adjudicación del contrato. El proyecto debe entenderse como un "llave en mano", es decir, como una solución completa en todos sus aspectos. Por ello, los licitadores deberán incluir en sus propuestas:

- Presupuesto de instalación del videomarcador.
- Mantenimiento y coste de funcionamiento del videomarcador.

4.- CARACTERISTICAS TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se debe componer de los siguientes módulos y elementos:

- Certificado de compatibilidad electromagnética para las transmisiones inalámbricas (seguridad, telefonía, etc...).
- Videomarcador de al menos 58 metros cuadrados montados con estructura.
- Deben contener los cuadros y componentes eléctricos interior de estructura y toma eléctrica a cuadro de protección de la instalación.
- Instalación con cableado que admite señales entre la sala de control y diferentes ubicaciones en el estadio.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GRANADA EVENTOS GLOBALES

- El transporte, los técnicos instaladores, grúas y demás elementos para el montaje del Videomarcador debe ser con cargo al adjudicatario..
- Con cargo al adjudicatario se deberá impartir, al personal indicado por GEGSA, curso de formación técnica de utilización del videomarcador.
- El mantenimiento del objeto de contrato será con cargo del adjudicatario, dentro de los términos de su oferta.
- Formato 16/9
- Sistema automático de regulación de intensidad.
- Preparado para soportar meteorología adversa. Grado de protección IP65 frontal y IP55 posterior.
- Rango de temperatura de funcionamiento entre -10°C y 50°C
- Sistema de regulación electrónico de temperatura controlado automáticamente por sensores. No se requiere la utilización de aparatos de aire acondicionado
- El consumo máximo de la pantalla no deberá de ser superior a las 32KW y el consumo medio deberá de estar entorno a los 13KW.
- El sistema de control será de 16 bits capaz de gestionar 281 trillones de colores
- El ángulo de visión al 50% del brillo máximo será de 100° en horizontal y 50° en vertical
- El refresco de la pantalla será superior a 2000Hz para que las imágenes de la videopantalla sean captadas correctamente cuando son grabadas por una cámara de televisión.
- El peso de la videopantalla sin estructura no deberá de superar los 2.800Kg
- Sistema de encendido de la videopantalla con control remoto desde el ordenador de la sala de control.
- El sistema de control estará formado por un ordenador de control, procesador de señal, distribuidor de señal, software de visualización, de control y un equipo de procesamiento de video.
- Además deberá de disponer de un software específico para gestión de eventos futbolísticos.
- La videopantalla deberá haber pasado un proceso de calibración previo a la instalación donde se maximiza la uniformidad de color y luminosidad de cada uno de los pixels.
- El software de visualización incluirá una función que permita visualizar regiones de páginas Web en tiempo real y proyectarlas en la videopantalla. De este modo se podrá mostrar resultados de otros partidos, estadísticas de juego, clasificaciones, etc.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GRANADA EVENTOS GLOBALES

El sistema deberá disponer del equipamiento necesario para poder mostrar información relevante mediante canales RSS. Esto permitirá visualizar noticias de fútbol u otros eventos en tiempo real.

Las pantallas de LED deberán tener estas características generales:

- * Deberán estar preparadas para ser visibles tanto con luz de día como de noche.
- * Deberán estar dotadas de un sistema de protección antivandálica, tanto en soporte como en la propia pantalla.
 - Separación real entre pixel máximo de 20mm.
 - Indicación detallada del fabricante de los led's y sus correspondientes certificados de fabricación.
 - La luminosidad deberá de ser ≥ 6000 nits
- * Deberán estar preparadas para soportar meteorología adversa, debiendo indicarse por el licitador el grado de protección.
 - Sistemas electrónicos de control.
 - Sistema de interface para control remoto.
 - Los leds deberán ser de alta calidad (se aportarán las características pormenorizadas de los mismos).

Requisitos mínimos de las estructuras:

- Las estructuras constarán de base o soporte inferior más armazón de sustento para las pantallas en la parte superior.
- Los licitadores deberán presentar una simulación infográfica en papel sobre su propuesta de estructura.
- Los licitadores deberán tener en cuenta la ubicación de las pantallas por lo que deberán considerar la altura de los soportes que deberá equilibrar visibilidad, con facilidad de acceso para el mantenimiento y evitar riesgos de acceso indebido.

Equipamiento de imagen y sonido:

- La vida media de las pantallas serán de un mínimo de 100.000 horas. La vida útil del video debe quedar registrada.
- Deberán estar preparadas para ser visibles desde todos los ángulos del campo.
- Debe figurar el cronómetro del tiempo de partido programable con tiempo extra.
- Posibilidad de displayar los tiempos de descanso en forma de cuenta atrás.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GRANADA EVENTOS GLOBALES

- Resultado equipo local y equipo visitante con la posibilidad de visualizar los respectivos escudos de cada uno de los dos equipos.
- Presentación partido mediante efectos especiales.
- Presentación de las alineaciones de ambos equipos y trío arbitral con la posibilidad de mostrar imágenes de cada jugador.
- Información de cada uno de los cambios de jugador mediante animación
- Memorización de todos los spots y videos publicitarios que se puedan anunciar, con la posibilidad de confeccionar diversos bucles de anunciantes.
- Incorporación de una banda de texto informativo en la parte inferior de la pantalla con el fin de poder comunicar rápidamente la información que en cada momento del encuentro se crea oportuna.
- Posibilidad de subdividir la pantalla en dos, para poder visualizar en cada momento dos diferentes temas.
- Capacidad de interconectar en directo dos cámaras robotizadas que pueda mostrar en ciertos momentos, primeros planos de gente del publico, jugadores, entrenadores y suplentes.
- Debe tener la conexión adecuada para poder conectar a una página web de servicios y datos que permite la visualización de todo tipo de informaciones de forma automática.
- Confección y programación de todas las visualizaciones con la incorporación de numerosos efectos que contribuyen en gran manera a llamar la atención de todos los asistentes.
- Gran capacidad de memoria para poder almacenar todos los equipos con sus respectivos escudos y jugadores de forma que cada nueva temporada se puedan aprovechar todos los datos aún vigentes de cada equipo.
- Visualización de TV, video y DVD con la posibilidad de conectar el equipo al sistema de megafonía del estadio.

Sistema de control de las pantallas y software necesario

- Los licitadores deberán incluir en sus ofertas los sistemas informáticos que controlen la visualización de los contenidos en las pantallas. Los contenidos serán provistos por GEGSA, salvo lo dispuesto en el Anexo I, y están fuera del alcance de este procedimiento negociado.
- Antes de la finalización del plazo de garantía del videomarcador la adjudicataria deberá proceder a la calibración del mismo.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GRANADA EVENTOS GLOBALES

Los requisitos mínimos de este hardware son los siguientes:

- Deberá poder controlar en remoto los parámetros y configuración de las pantallas así como el encendido y apagado de las mismas.
- Deberán ir instaladas en el interior del centro en un lugar adecuadamente habilitado y que será proporcionado por GEGSA.
- Deberá suministrarse e instalarse todo el cableado necesario para la gestión de las pantallas desde el interior del centro al exterior.

Además el adjudicatario deberá suministrar un software de visualización que deberá tener las siguientes características mínimas:

- Deberá poder gestionar la visualización de contenido multimedia tanto en imágenes fijas como video y animaciones. Los formatos de archivo digital admitidos deberán estar basados en estándares. Como mínimo serán las siguientes:
 - * JPG para las imágenes fijas.
 - * MPEG-S para el vídeo.
- Las resoluciones admitidas deberán estar acorde con la visualización de las pantallas.
- Los licitadores tendrán en cuenta que los contenidos pueden estar en formato 16:9.
- El software de visualización deberá ser capaz de gestionar diferentes áreas de visualización en la misma pantalla. Estas áreas deberán poderse definir a voluntad desde el software así como lo que se visualiza en cada una de ellas de forma independiente.
- Deberá trabajar con un sistema de playlist fácilmente configurable y deberá estar dotado de un interfaz amigable.
- Deberá poder visualizar texto bien fijo, bien en movimiento.

5.- ADJUDICACION CONTRATO

Formalizado el contrato, el adjudicatario deberá realizar antes de comenzar la instalación el acopio de material necesario para la realización de la obra en el tiempo convenido, y colocarlo en el espacio que GEGSA determine. Todo material de acopio y trabajo corren por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario se responsabilizará del buen desarrollo de la instalación, cumpliendo toda la normativa en materia de construcción vigente y prevención de riesgos laborales, debiendo en general poner el celo necesario para garantizar en todo momento el normal funcionamiento de la obra, así como del personal a su cargo, y en todo caso cumplir la normativa adjunta en publicidad exterior:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

GRANADA EVENTOS GLOBALES

- Ordenanza Reguladora de la Instalación de Vallas Publicitarias en el término municipal de Granada de 30/11/2001 (BOP 12/02/2002 y modificaciones BOP 11/12/2009).

6.- RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

El futuro adjudicatario será responsable de todos los daños y perjuicios directos e indirectos que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. Si los daños y perjuicios ocasionados fueran consecuencia inmediata y directa de una orden dada por GEGSA, ésta será responsable dentro de los límites señalados en las leyes. También será el concesionario responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de los vicios del proyecto. En todo caso, será de aplicación lo preceptuado en el artículo 214 del TRLCSP.

El concesionario será responsable ante el órgano de contratación de las consecuencias derivadas de la ejecución o resolución de los contratos que celebre con terceros y responsable único frente a éstos de las mismas consecuencias.

7.- SEGURIDAD

El concesionario deberá suscribir las pólizas de seguros necesarias para garantizar cualquier riesgo catastrófico o accidental que pueda producirse, tanto para los usuarios como para el personal o las instalaciones, debiendo aportar un ejemplar del contrato al expediente para su constancia, con anterioridad a la entrada en funcionamiento del servicio.

Granada 25 de junio 2012